



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01386 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	BARBARA MADELYN HERNANDEZ ABAD
Asunto	Se incorpora notificación enviada al correo electrónico de la demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada con resultado positivo.

Previo a tener legalmente notificada la demandada BARBARA MADELYN HERNANDEZ y continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, afirmando bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica a donde fue enviada la notificación corresponde a la utilizada por la demandada, informando además como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO